

se notará los cobros de los repartos a que se refieren, toda
 Comisión que por los débitos que se hacen a la Admon. Econó-
 mica y Diputación Provincial, será de cuenta del Concejo-
 lo del anterior Municipio, las dietas que pudieran haber
 por 9.º Ultimamente que los anteriores acuerdos sean
 notificados a continuación al Concejal D. Julian Herrera Jover
 que ha dejado de asistir, puesto que los demás se hallan pre-
 sentes, los cuales podrán hacer si gustan alguna observación
 sobre los anteriores acuerdos; y en su virtud digeron: utalean
 conformes con la responsabilidad que se les exige siempre y
 cuando esta proceda de la falta que en su gestión ad-
 ministrativa pueda haber ocasionado. En testimonio
 de lo cual se acordó que tratada firmasen los Señores que saben



que yo el Secretario Certifico
 Andreg Romer MARCOS GOMEZ Cosme Abenza
 Cesario Candell Victoriano Aviles Felipe Saorin

Antonio Lopez Gregorio Saorin

Sirvame Guadañal

certificando que en virtud a ocho de Julio de
 San Vicente de los Caballeros. (Unido el original secreto y
 un recibo yo el Sr. notifiquei colectiva y copie
 el mismo acuerdo a D. Julian Herrera Jover
 quedo entera de firma, Certifico =

Julian Herrera Jover Guadañal

Session del dia 24 de Julio de 1879
 En la villa de Nicot. a las once de Julio de mil ochocientos
 setenta y nueve. Reunidos los Señores de Ayuntamiento
 que al margen se anotan en la Sala Capitulada de la
 misma bajo la presidencia del Señor Alcalde D. An-
 tonio Jover Guilaño. Lida el acta de la anterior
 por unanimidad quedo aprobada

